

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO**N° 0014-2022-CD-OSITRAN**
Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2022
13:07:55 -0500

Lima, 20 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0044-2022-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0167-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, creándose dicho órgano, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el principio de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, conforme lo señala la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, en el numeral 6.2, el Plan Operativo Institucional – POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de Presupuesto de la entidad y se realiza a través del aplicativo CEPLAN con la utilización de la firma digital del titular y dispone su publicación en el portal de transparencia de la entidad, siendo el 30 de abril el plazo máximo para el registro y aprobación del POI Multianual por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0038-2021-PD/OSITRAN, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público, de carácter permanente, la cual tiene como función, entre otras, validar el documento del PEI y el POI, según lo establecido en el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Acta de Reunión de Trabajo N° 00002-2022-GPP-OSITRAN del 12 de abril de 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público, validó el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Ositrán;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2022 12:29:08 -0500Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2022 12:13:05 -0500Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2022 11:59:53 -0500

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 0013-2022-CD-OSITRAN, se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán);

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público - Ositrán a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0044-2022-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el sustento técnico para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante el Memorando N° 0167-2022-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el acto resolutivo a través del cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 se encuentra conforme con lo establecido en la normatividad de la materia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo tiene como función aprobar el POI;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias; la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 763-2022-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público - OSITRAN, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como su publicación y la de su Anexo en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2022037810



Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO ROSA
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2022
13:08:01 -0500

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2023-2025



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Abril 2022

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/04/2022 13:25:37 -0500

Visado por: SANDOVAL DIOSES
Brenda Vanessa FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/04/2022 12:59:50 -0500

Visado por: GARCIA ADRIANZEN
Jhinia Luz FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/04/2022 12:51:00 -0500

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. ORGANIZACIÓN DEL OSITRAN.....	6
3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	8
4. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	12
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	12
6. REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2023-2025	14
7. PROGRAMACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2023-2025.....	14
8. REPORTE POI MULTIANUAL, OBTENIDOS DE APLICATIVO CEPLAN V.01.....	16

Figuras

Figura 1. Organigrama del Ositrán	7
Figura 2. Misión del Ositrán	12

Tablas

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicos Institucionales priorizados	12
Tabla 2. Programación POI Multianual 2023-2025 por Centro de Costo	15
Tabla 3. Programación POI Multianual 2023-2025 por Categoría Presupuestal	16

Comisión de Planeamiento Estratégico

Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN

Presidenta Ejecutiva

Rosa Verónica Zambrano Copello

Gerente General

Juan Carlos Mejía Cornejo

Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

María Tessy Torres Sánchez

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Luis Ricardo Quesada Oré

Gerente de Atención al Usuario (e)

Ángela Arrescurrenaga Santisteban

Gerente de Administración

José Tito Peñaloza Vargas

Gerente de Asesoría Jurídica

Humberto Luis Sheput Stucchi

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Víctor Hugo La Rosa Rosado

Jefe de Tecnologías de la Información

César Enrique Talledo León

Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional

César Samuel López Catusus

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN

Gerencia General

Mariela Aramburú García (GG)

Alexander Castro Horna (OGD)

Presidencia Ejecutiva

Natalia Castellón Fajardo (PD)

Gladys Vargas Zafra (PD)

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Jhinia García Adrianzén (GPP)

Brenda Sandoval Dioses (GPP)

Gerencia de Asesoría Jurídica

José Zegarra Romero (GAJ)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Silvana Garcia Beltran (GSF)

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Fiorella Ruiz Hernandez (GRE)

Gerencia de Atención al Usuario

Edgar Preciado Jerónimo (GAU)

Gerencia de Administración

Vanessa Huertas Oliva (GA)

Ada Chaupis Rodriguez (GA-JC)

Rossmery Calle Espinoza (GA-JGRH)

Reyna Rubio Bedregal (GA-JT)

Giorgia Alvarado Mickle (GA-JTI)

Secretaría de los Tribunales y Secretaria Técnica de los Cuerpos Colegiados

Jackeline Carrillo Reategui (STO)

José Zegarra Romero (STCC)

Oficina de Comunicación Corporativa

Oscar Hinojosa Vigil (OCC)

Órgano de Control Institucional

Karen Charapaqui Paitan (OCI)

Procuraduría Pública

Ana del Rosario Astudillo Hurtado

PRESENTACIÓN

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), creado en enero de 1998 por Ley N° 26917, es un organismo público, descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

El Ositrán tiene como funciones generales supervisar, regular, normar, fiscalizar, sancionar, solucionar controversias y atender reclamos respecto de actividades o servicios que involucren la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas-incluido el transporte de pasajeros en el Metro de Lima y Callao-, así como la Hidrovía Amazónica, contribuyendo al fortalecimiento institucional y en especial a las capacidades del Estado para atender necesidades del ciudadano que utiliza los servicios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías concesionadas.

La Comisión de Planeamiento Estratégico, a través del Equipo Técnico del Ositrán encargado de la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, es responsable de la validación del instrumento de gestión institucional que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas priorizadas para un plazo de tres años, que busca asegurar el bienestar de los usuarios que utilizan los servicios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e Hidrovías concesionados.

Las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas están orientadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional, las cuales están en correspondencia con el análisis prospectivo realizado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Presidencia del Consejo de Ministros – PESEM, y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) para el ámbito de nuestra competencia.

La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, ha involucrado la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ositrán, según los lineamientos dispuestos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos al logro de metas prioritarias durante el periodo 2023-2025, también es un instrumento de gestión institucional que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas priorizadas para un plazo de tres años, constituyendo un insumo para la programación multianual de la Entidad.

El presente documento de gestión, ha sido elaborado conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y considera la información remitida por los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ositrán, respecto de sus actividades operativas priorizadas, a fin de asegurar el bienestar de los usuarios que utilizan los servicios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías concesionadas.

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Ositrán, se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, los cuales a su vez están en correspondencia con el análisis prospectivo realizado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Presidencia de Consejo de Ministros, y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) para el ámbito de nuestra competencia.

Para la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas por cada centro de costo, se ha estimado un presupuesto de S/ 103 757 903, S/ 104 349 793 y S/ 102 336 903 para los años 2023, 2024 y 2025, respectivamente. Dicha asignación está vinculada a acciones centrales que comprenden actividades orientadas a Planeamiento y Presupuesto, Conducción y Orientación Superior, Gestión Administrativa, Asesoramiento Técnico y Jurídico y Defensa Judicial del Estado; y a las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP) que comprenden actividades de Comunicación y Atención al Usuario, Regulación y Fijación de Tarifas, Solución a Reclamos y Controversias y Supervisión y Fiscalización de servicios de infraestructura de transporte de uso público.

El presupuesto asignado permitirá la ejecución de las Acciones Estratégicas y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados por el Ositrán, en el marco de la normativa en materia de actividades o servicios, de acuerdo a sus competencias otorgadas, que involucren la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas-incluido el transporte de pasajeros en el Metro de Lima y Callao-, así como la Hidrovía Amazónica.

El presente documento contiene: (i) la organización del Ositrán, (ii) la Declaración de Política Institucional, (iii) Misión Institucional, (iv) las Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales, (v) el registro de información del POI Multianual, (vi) la programación de actividades operativas del POI Multianual y (vii) el Reporte exporta POI con programación física y costeo obtenido del aplicativo CEPLAN V.01.

2. ORGANIZACIÓN DEL OSITRAN

La Organización Institucional del Ositrán se encuentra establecida a través de su Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 006-2016-PCM y Decreto Supremo N° 038-2016-PCM, cuenta con la siguiente estructura orgánica.

01 Órganos de la Alta Dirección

- 01.1 Consejo Directivo (CD)
- 01.2 Presidencia Ejecutiva (PD)
- 01.3 Gerencia General (GG)

02 Órgano de Control Institucional

- 02.1 Órgano de Control Institucional (OCI)

03 Órgano de Defensa Jurídica

- 03.1 Procuraduría Pública (PP)

04 Órganos de Asesoramiento

- 04.1 Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ)
 - 04.1.1 Jefatura de Asuntos Jurídico Contractuales
 - 04.1.2 Jefatura de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativo
- 04.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)

05 Órganos de Apoyo

- 05.1 Gerencia de Administración
 - 05.1.1 Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH)
 - 05.1.2 Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP)
 - 05.1.3 Jefatura de Contabilidad (JC)
 - 05.1.4 Jefatura de Tesorería (JT)
 - 05.1.5 Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)

06 Órganos de Línea

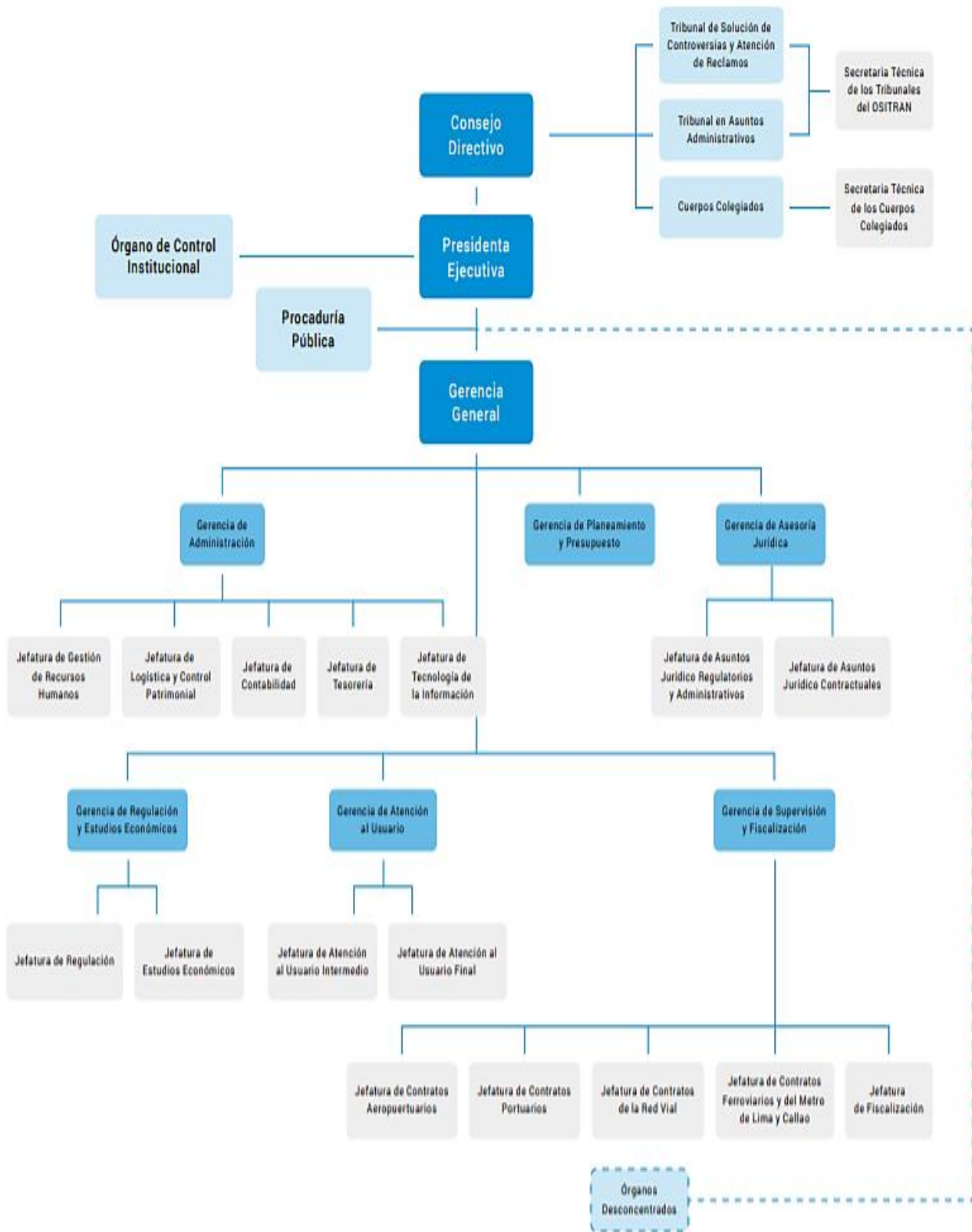
- 06.1 Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE)
 - 06.1.1 Jefatura de Regulación
 - 06.1.2 Jefatura de Estudios Económicos
- 06.2 Gerencia de Atención al Usuario (GAU)
 - 06.2.1 Jefatura de Atención al Usuario Intermedio
 - 06.2.2 Jefatura de Atención al Usuario Final
- 06.3 Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF)
 - 06.3.1 Jefatura de Contratos Aeroportuarios
 - 06.3.2 Jefatura de Contratos Portuarios
 - 06.3.3 Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao
 - 06.3.4 Jefatura de Contratos de la Red Vial
 - 06.3.5 Jefatura de Fiscalización (JF)

07 Órganos Resolutivos

- 07.1 Tribunales del OSITRAN
 - 07.1.1 Secretaría Técnica de los Tribunales del OSITRAN (STO)
- 07.2 Cuerpos Colegiados
 - 07.2.1 Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados (STCC)

08 Órganos Desconcentrados

Figura 1. Organigrama del Ositrán



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán

3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ositrán está comprometido con el desarrollo de la infraestructura de transporte de uso público y la prestación de servicios de transporte de alta calidad, en condiciones de libre acceso, tarifas competitivas y participación de los usuarios intermedios y finales.

La Política Institucional en el período 2019-2025 se orientará a:

- a) Promover condiciones óptimas para la participación del sector privado en el cierre de la brecha de infraestructura de transporte de uso público.
- b) Generación de incentivos para el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por los prestadores con el estado peruano.
- c) Maximizar la creación de valor mediante el cumplimiento de los plazos para la puesta en marcha de las nuevas ITUP.
- d) Generar conocimiento para la toma de decisiones públicas y privadas mediante el procesamiento de información sectorial recopilada e integrada en dos décadas de concesiones.
- e) Por la excelencia lograda en el desarrollo de sus funciones convertirse en un modelo de referencia en la región.

A. Objetivos prioritarios

- A. Mejorar el reconocimiento institucional por parte de los Stakeholders y la Ciudadanía en general.
- B. Fomentar un clima laboral productivo, competitivo y gratificante.
- C. Generar conocimiento en relación con las funciones sustantivas y de soporte.
- D. Fortalecer la autonomía normativa, técnica, financiera y organizacional.
- E. Fortalecer la eficiencia de los procesos de su actividad supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, así como de solución de controversias y atención de reclamos de los usuarios.

B. Lineamientos Generales para el logro de esos objetivos

a) Mejorar el reconocimiento institucional por parte de los Stakeholders y la Ciudadanía en general.

Obtener el reconocimiento institucional por parte de la sociedad es fundamental en una organización moderna, pues fortalece su legitimidad y asegura los recursos y normas que se necesitará en los años siguientes para el cumplimiento de su mandato legal.

Por este motivo el Ositrán incorporará en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, acciones destinadas a generar un impacto positivo en sus stakeholders y ciudadanía en general.

Este impacto positivo necesariamente estará basado en:

- 1. Una fuerte cultura organizacional orientada al usuario.
- 2. Estándares de excelencia en el cumplimiento de sus funciones y
- 3. Amplio uso de medios de Comunicación y TICs para llegar a través de diversos canales a diferentes stakeholders y a la ciudadanía en general.

b) Fomentar un clima laboral productivo, competitivo y gratificante.

Será prioritario, dentro del desarrollo institucional, generar un clima laboral productivo, competitivo y gratificante, para lo cual es esencial el fortalecimiento del liderazgo de los directivos que posibilite un comportamiento organizacional alineado a los valores y objetivos institucionales.

Para el Clima laboral productivo, competitivo y gratificante se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Fortalecimiento de la Orientación a Resultados.
- b) Fortalecimiento del Sistema de Comunicación Interna.
- c) Acompañamiento al desarrollo profesional del servidor.
- d) Infraestructura, herramientas TICs y normatividad orientadas al desarrollo profesional de los recursos humanos.

c) Generar conocimiento en relación con las funciones sustantivas y de soporte.

Para desarrollar un entorno de calidad que permita una óptima toma de decisiones institucionales, se debe lograr que las mismas sean efectuadas sobre la base del adecuado conocimiento de las características, causas y tendencias de un problema u oportunidad relacionadas con la Misión de la entidad.

Al respecto se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Fortalecer los estudios e investigaciones que aporten soluciones o mejoras en los procesos estratégicos del Ositrán.
- b) Promover la gestión del talento como herramienta básica para el desarrollo organizacional.
- c) Establecer vínculos con centros académicos y de generación del conocimiento en temas de las ITUPs, a nivel nacional e internacional.

d) Fortalecer la autonomía normativa, técnica, financiera y organizacional.

Al respecto se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Desarrollar investigaciones sobre la función reguladora y los diferentes avances en otros países.
- b) Elaborar herramientas para dimensionar el Valor Público producido por nuestras acciones sustantivas.
- c) Fortalecer la relación con los stakeholders.
- d) Evidenciar la problemática en países que no cuentan con reguladores fortalecidos.

e) Fortalecer la eficiencia de los procesos de la actividad supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora.

Al respecto se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Incorporar herramientas tecnológicas modernas en la mejora de procesos.
- b) Aumentar los recursos destinados a la capacitación y entrenamiento en nuevos sistemas.
- c) Evaluar y mejorar permanentemente los procesos.

f) Principios

El Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán aprobado por DS N° 044-2006-PCM, establece en su artículo 9¹.- los principios que rigen las acciones del Ositrán:

Principio de Libre Acceso.- La actuación del Ositrán se orienta a garantizar al Usuario el libre acceso a la prestación de servicios y a la Infraestructura, siempre que se cumplan los requisitos legales, técnicos y contractuales correspondientes.

¹ Art.9 del DS N° 044-2006-PCM, modificado por el Artículo 2 del D.S N°114-2013-PCM. (18 de Octubre de 2013). *Diario Oficial El Peruano*.

Principio de Neutralidad.- El Ositrán vigila que las acciones de la Entidad Prestadora garanticen un trato neutral a los Operadores de Servicios en competencia, respecto a sus propias filiales, que proveen servicios competitivos sobre la misma infraestructura, y cuida que su acción no restrinja innecesariamente los incentivos para competir por inversión, precios o innovación. En aplicación de tal principio vela porque la Entidad Prestadora que a la vez brinda, directa o indirectamente, otros servicios utilizando la Infraestructura, o que tenga a su vez el derecho de explotar otra Infraestructura, no utilice dichas situaciones para colocar en desventaja a otros Usuarios.

Principio de No Discriminación.- El Ositrán vela porque los Usuarios intermedios no reciban injustificadamente un trato diferente frente a situaciones de similar naturaleza, de manera que se coloque a unos en ventaja competitiva frente a otros.

Principio de Actuación basado en Análisis Costo - Beneficio.- El Ositrán evalúa y analiza los beneficios y costos de sus decisiones antes de su adopción, sustentándolas adecuadamente bajo criterios de racionalidad y eficacia.

Principio de Análisis de Impacto Normativo y Regulatorio.- El análisis de las decisiones normativas y/o reguladoras del Ositrán tiene en cuenta sus efectos en los aspectos de tarifas, calidad, incentivos para la inversión, incentivos para la innovación, condiciones contractuales y todo otro aspecto relevante para el desarrollo de los mercados y La satisfacción de los intereses de los usuarios. En tal sentido debe evaluarse el impacto que cada uno de estos aspectos tiene en las demás materias involucradas.

Principio de Transparencia.- El Ositrán vela por la adecuada transparencia en su gestión y en la toma de decisiones de cualquiera de sus órganos, así como en el desarrollo de sus funciones. Toda decisión de cualquier órgano del Ositrán debe ser debidamente motivada y adoptarse de tal manera que los criterios a utilizarse sean conocidos y predecibles.

Principio de Promoción de la Cobertura y la Calidad de la Infraestructura.- La actuación del Ositrán se orienta a promover las inversiones que contribuyan a aumentar la cobertura, la calidad de la infraestructura y su sostenibilidad en el tiempo. Para tal fin, se reconocen retornos adecuados a la inversión y se vela porque los términos de acceso a la infraestructura sean equitativos y razonables.

Principio de Protección de Usuarios.- El Ositrán vela por el bienestar de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Principio de Autonomía.- El Ositrán no está sujeto a mandato imperativo de ningún otro organismo, órgano o entidad del Estado, ni de ninguna persona natural o jurídica privada. Su accionar se basa en las normas jurídicas aplicables, principios, así como en estudios y análisis técnicos debidamente sustentados.

Principio de Subsidiariedad.- En el ejercicio de su función normativa y/o reguladora, la actuación del Ositrán es subsidiaria y solo procede en aquellos supuestos en los que el mercado y los mecanismos de libre competencia no sean adecuados para el desarrollo de los mercados y la satisfacción de los intereses de los Usuarios. En caso de duda sobre la necesidad de dictar disposiciones normativas y/o reguladoras, se debe optar por no dictarlas. Entre varias opciones similarmente efectivas, se opta por la que afecte menos a la autonomía privada. En tal sentido, la adopción de una disposición normativa y/o reguladora debe sustentarse en la existencia de monopolios u oligopolios, existencia de barreras legales o económicas significativas de acceso al mercado o niveles significativos de asimetría de información en el mercado correspondiente entre las Entidades Prestadoras, de un lado, y los Usuarios, del otro.

Principio de Supletoriedad.- Las normas de libre competencia son supletorias a las disposiciones normativas y/o reguladoras que dicte el Ositrán en el ámbito de su competencia. En caso de conflicto, priman las disposiciones dictadas por el Ositrán.

Principio de Eficiencia y Efectividad.- La actuación del Ositrán se orienta a promover la eficiencia en la asignación de recursos, así como en el logro y cumplimiento de sus objetivos al menor costo para la sociedad en su conjunto.

Principio de Celeridad.- Toda actuación administrativa del Ositrán se orienta a dotar a los trámites de la mayor dinámica posible, a fin de que los actos y pronunciamientos se efectúen y adopten en tiempo razonable, sin afectar el debido procedimiento ni el ordenamiento jurídico. Los procedimientos y plazos para la toma de decisiones son de conocimiento público.

g) Valores



Excelencia: Orientamos la gestión al logro de nuestros objetivos, de manera oportuna y eficiente, buscando la mejora continua, con profesionalismo, criterio técnico, espíritu autocrítico e innovador.



Imparcialidad: Tomamos decisiones de manera justa, objetiva y técnica en beneficio de la sociedad, cautelando el interés general y respetando los intereses de cada una de las partes.



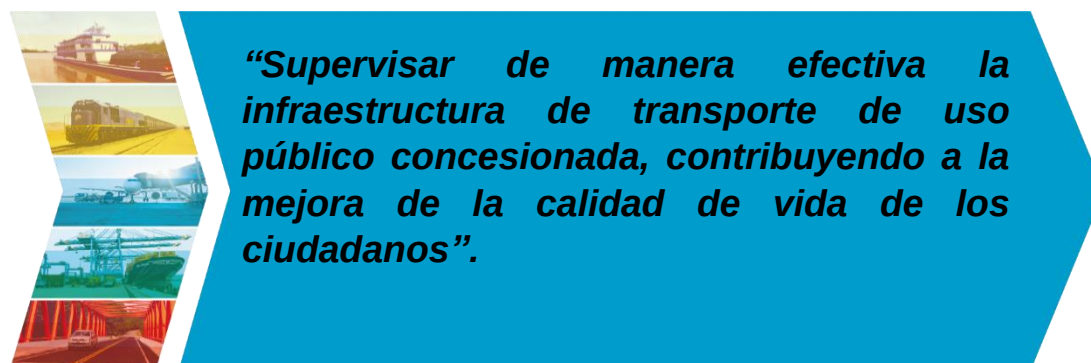
Compromiso: Tenemos vocación de servir, comprometiéndonos con la satisfacción de las necesidades y la generación de valor a nuestros usuarios y servidores, haciendo de esta nuestra razón de ser.



Integridad: Nos comportamos de manera honesta, congruente y transparente, respetando los principios y normativa vigente, así como la pluralidad de opiniones. Estamos dispuestos a compartir información y abiertos a rendir cuentas para generar confianza y credibilidad en nuestra labor y funciones.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

Figura 2. Misión del Ositrán



5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

Las Actividades Operativas descritas en el POI Multianual 2023-2025, se encuentran alineadas a las Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el PEI 2019-2025 del Ositrán.

De acuerdo al PEI vigente, el Ositrán tiene siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales están articulados con un total de cuarenta y tres (43) Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas conforme al siguiente detalle:

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicos Institucionales priorizados

Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Prioridad	UO Responsable
OEI.01 Fortalecer el posicionamiento del Ositrán en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.	6	AEI.01.01 Marco normativo y de gestión fortalecidas en el posicionamiento del Ositrán en beneficio de sus grupos de interés y ciudadanía en general	2	PD/CD
		AEI.01.02 Plan de Comunicaciones implementado adecuadamente en el Ositrán	1	OCC
OEI.02 Optimizar el desarrollo organizacional.	4	AEI.02.01 Cultura Organizacional del Ositrán fortalecida	7	JGRH-GA
		AEI.02.02 Procesos Estratégicos, Operativos y de Soporte del Ositrán optimizados.	3	GPP
		AEI.02.03 Atención fortalecida en beneficio de los usuarios del Ositrán	1	GAU
		AEI.02.04 Contratos para la acción supervisora en concesiones gestionada eficazmente en el Ositrán	5	JLCP-GA
		AEI.02.05 Política de mejora regulatoria con estándares OCDE implementada en el Ositrán	4	GAJ
		AEI.02.06 Sistema de Gestión del Conocimiento implementado en el Ositrán	6	GG
		AEI.02.07 Transformación digital integral de los procesos y servicios del Ositrán	2	JTI-GA
OEI.03 Optimizar la supervisión y fiscalización de la infraestructura de transporte de uso público.	3	AEI.03.01 Función supervisora y fiscalizadora potenciada para sus beneficiarios	8	GSF
		AEI.03.02 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura Aeroportuaria	2	GSF
		AEI.03.03 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura Portuaria	4	GSF
		AEI.03.04 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura Vial	1	GSF
		AEI.03.05 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura Férrea y Metro de Lima	3	GSF

Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Prioridad	UO Responsable
		AEI.03.06 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura de Hidrovías	6	GSF
		AEI.03.07 Fiscalización eficiente del cumplimiento de las obligaciones contractuales de entidades prestadoras y empresas supervisoras.	5	GSF
		AEI.03.08 Supervisión oportuna de la determinación de la base de cálculo del aporte por regulación y la retribución al estado, efectuados por las entidades prestadoras	7	GSF
OEI.04 Optimizar la función reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.	5	AEI.04.01 Evaluación técnica eficaz del marco contractual regulatorio de las entidades prestadoras	1	GRE
		AEI.04.02 Análisis oportuno del comportamiento de los mercados de la infraestructura de transporte de uso público	3	GRE
		AEI.04.03 Programa consolidado de investigación en regulación de la infraestructura de transporte de uso público	4	GRE
		AEI.04.04 Programa de Extensión Universitaria en regulación de la infraestructura de transporte de uso público implementado para estudiantes universitarios	2	GRE
OEI.05 Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público.	1	AEI.05.01 Modelo de Calidad de Atención al Usuario implementado en beneficio de usuarios de la infraestructura de transporte de uso público	11	GAU
		AEI.05.02 Canales de difusión y atención al usuario mejorados en beneficio de usuarios de la infraestructura de transporte de uso público	10	GAU
		AEI.05.03 Consejos de usuarios (CU) fortalecidos con alta participación en beneficio de los usuarios.	8	GAU
		AEI.05.04 Solución de reclamos y controversias oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura de transporte de uso público	3	STO
		AEI.05.05 Programas educativos específicos sobre los deberes y derechos de los usuarios y representantes de entidades prestadoras de la infraestructura de transporte de uso público	9	GAU
		AEI.05.06 Investigación y estudios relacionados a temas de protección a los usuarios	7	GAU
		AEI.05.07 Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público para el Servicio de Protección al Usuario de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao	1	GAU
		AEI.05.08 Atención de consultas en beneficio de los usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público a través de los canales establecidos por el Ositrán.	6	GAU
		AEI.05.09 Consejos de Usuarios (CU) fortalecidos con alta participación de sus miembros	4	GAU
		AEI.05.10 Usuarios y potenciales usuarios con conocimiento sobre sus derechos y deberes al hacer uso de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	5	GAU
		AEI.05.11 Estudios sobre las necesidades, expectativas o satisfacción de los usuarios que contribuyan a mejorar los servicios que se brindan en las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	2	GAU
OEI.06 Administrar eficientemente los recursos institucionales del Ositrán.	2	AEI.06.01 Gestión y desarrollo del talento humano eficiente en el Ositrán	5	JGRH-GA
		AEI.06.02 Gestión de Abastecimiento eficiente en el Ositrán	3	JLCP-GA
		AEI.06.03 Gestión de Tesorería institucional eficiente en el Ositrán	7	JT-GA
		AEI.06.04 Gestión de Contabilidad eficiente en el Ositrán	6	JC-GA
		AEI.06.05 Gestión de Planeamiento y Presupuesto institucional eficiente en el Ositrán	1	GPP

Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Prioridad	UO Responsable
		AEI.06.06 Servicios de TI eficientes en el Ositrán	4	JTI-GA
		AEI.06.07 Capacidad de la infraestructura del Ositrán mejorada	9	JLCP-GA
		AEI.06.08 Gestión oportuna de las obligaciones institucionales del Ositrán	2	GA
		AEI.06.09 Gestión oportuna de las actividades de Asesoría Jurídica regulatoria y contractual del Ositrán	8	GAJ
OEI.07 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	7	AEI.07.01 Informe de evaluación de la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en el Ositrán	2	SDN
		AEI.07.02 Capacidades de respuesta eficiente y oportuna en casos de desastre en el Ositrán	1	SDN

6. REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2023-2025

La Guía para el Planeamiento Institucional y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas y planes para el SINAPLAN, establecen que los centros de costo (órganos y unidades orgánicas), a través de sus usuarios, realicen lo siguiente:

- Registrar las Actividades Operativas e Inversiones, su unidad de medida, la programación física y costeo.
- Registrar el seguimiento y modificación a las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones que pertenecen a sus centros de costo.
- Registrar los valores obtenidos de los indicadores del PEI/PESEM/PDC bajo su responsabilidad.
- Emite los reportes de la Aprobación, modificación y Seguimiento del POI para el centro de costo.

Las gerencias, jefaturas y/o oficinas de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ositrán, informarán por escrito, los avances y logros en periodos semestrales, y complementariamente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estará a cargo del seguimiento y evaluación del documento de gestión a nivel institucional.

El seguimiento del POI se realiza mensualmente por los centros de costo asignados, los cuales registran la información de la ejecución física y financiera de las Actividades Operativas e inversiones en el aplicativo CEPLAN V.01. Asimismo, deben detallar los motivos o limitaciones por los cuales no se consiguieron alcanzar las metas mensuales establecidas. Luego de ello, el centro de costo solicita la aprobación del registro del seguimiento al usuario supervisor.

7. PROGRAMACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2023-2025.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Ositrán, se utilizó como insumo la programación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Fase de Identificación, en donde los órganos y unidades orgánicas del Ositrán mediante el aplicativo SIGFYS (SIGA) programaron sus bienes, servicios y obras para el periodo 2023 – 2025, de

acuerdo con la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.

Adicionalmente, los órganos y unidades orgánicas del Ositrán también programaron el costo del recurso humano a cada Actividad Operativa del POI Multianual en base a la proyección de las planillas para el periodo 2023-2025

En ese sentido, con las consideraciones expuestas, los órganos y unidades orgánicas del Ositrán procedieron a registrar el POI Multianual 2023-2025 en el Aplicativo CEPLAN V.01, programando las actividades operativas e inversiones con sus respectivas metas físicas y metas financiera, las cuales se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 2. Programación POI Multianual 2023-2025 por Centro de Costo

Órganos	Centro de costo	2023		2024		2025	
		AO	Programación financiera	AO	Programación financiera	AO	Programación financiera
Línea	Gerencia de Supervisión y Fiscalización	42	48,658,577	42	48,996,467	42	48,658,577
	Gerencia de Regulación y Estudio Económico	8	4,080,390	8	4,080,390	8	4,080,390
	Gerencia de Atención al Usuario	11	4,328,293	11	4,328,293	11	4,328,293
	OD Arequipa	3	317,512	3	317,512	3	317,512
	OD Cusco	3	263,957	3	263,957	3	263,957
	OD Iquitos	3	266,465	3	266,465	3	266,465
Alta Dirección	Presidencia Ejecutiva	5	2,192,303	5	2,192,303	5	2,192,303
	Oficina de Comunicación Corporativa	7	1,593,076	7	1,593,076	7	1,593,076
	Gerencia General	5	1,881,509	5	1,881,509	5	1,881,509
	Oficina de Gestión Documental	10	3,433,958	10	3,433,958	10	3,433,958
	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	3	357,541	3	357,541	3	357,541
Apoyo	Gerencia de Administración - Despacho	5	613,187	5	613,187	5	613,187
	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	8	5,737,121	8	5,737,121	8	5,737,121
	Jefatura de Logística y Control Patrimonial	10	8,395,111	10	8,395,111	10	8,395,111
	Jefatura de Contabilidad	5	1,087,254	5	1,027,254	5	1,027,254
	Jefatura de Tesorería	6	820,804	6	820,804	6	820,804
	Jefatura de Tecnología de la Información	13	9,556,516	13	9,870,516	13	8,195,516
Asesoramiento	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	8	1,857,394	8	1,857,394	8	1,857,394
	Gerencia de Asesoría Jurídica	13	3,304,271	13	3,304,271	13	3,304,271
Control Institucional	Órgano de Control Institucional	5	1,510,610	5	1,510,610	5	1,510,610
Defensa Jurídica	Procuraduría Pública	5	2,269,059	5	2,269,059	5	2,269,059
Resolutivos	Tribunales del OSITRAN	7	885,543	7	885,543	7	885,543
	Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados	5	347,453	5	347,453	5	347,453
Total POI Multianual		190	103,757,903	190	104,349,793	190	102,336,903

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01. Elaboración: GPP

(*) AO: Actividad Operativa

Para la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas por cada centro de costos, se ha estimado un presupuesto de S/ 103 757 903, S/ 104 349 793 y S/ 102 336 903 para los años 2023, 2024 y 2025, respectivamente. Dicha asignación está vinculada a la categoría presupuestaria Acciones Centrales que comprenden actividades orientadas a

Planeamiento y Presupuesto, Conducción y Orientación Superior, Gestión Administrativa, Asesoramiento Técnico y Jurídico y Defensa Judicial del Estado; y a las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) que comprenden actividades de Comunicación y Atención al Usuario, Regulación y Fijación de Tarifas, Solución a Reclamos y Controversias y Supervisión y Fiscalización de servicios de infraestructura de transporte de uso público. Dicha información sirve de referencia para establecer la meta financiera del POI Multianual 2023-2025.

Tabla 3. Programación POI Multianual 2023-2025 por Categoría Presupuestal

Categorías Presupuestarias	2023		2024		2025	
	AO	Programación Financiera	AO	Programación Financiera	AO	Programación Financiera
Acciones Centrales	108	44,609,713	108	44,863,713	108	43,188,713
Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos	82	59,148,190	82	59,486,080	82	59,148,190
Total POI Multianual	190	103,757,903	190	104,349,793	190	102,336,903

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01. Elaboración: GPP

(*) AO: Actividad Operativa

8. REPORTE POI MULTIANUAL 2023-2025, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01

El reporte del POI Multianual 2023-2025 del Ositrán, emitido del aplicativo CEPLAN V.01, consolida la programación de Actividades Operativas y su respectiva programación de meta física y financiera para cada uno de los años que comprende el referido periodo multianual.

En ese sentido, de acuerdo a los lineamientos técnicos de CEPLAN, se detalla el reporte POI Multianual con programación física y costeo.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO

2023-2025 E-GOBIERNO NACIONAL PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 1222 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO 1268 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO																																				
Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa	U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual			
*01.02 PRESIDENCIA EJECUTIVA	OEI.01 FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DEL OSITRAN EN RELACIÓN A SUS GRUPOS DE INTERÉS Y CIUDADANÍA EN GENERAL	AEI.01.02 PLAN DE COMUNICACIONES IMPLEMENTADO ADECUADAMENTE EN OSITRAN	AOI00126800200	AOI 01.02.01 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA (S23-OC)	INFORME	Muy Alta		2023	14	13	18	14	13	23	13	14	18	13	14	18	185	69.500	44.500	63.000	48.500	52.000	128.000	45.775	54.257	63.000	44.500	63.743	63.000	739.775		
								2024	14	13	18	14	13	23	13	14	18	13	14	18	185	69.500	44.500	63.000	48.500	52.000	128.000	45.775	54.257	63.000	44.500	63.743	63.000	739.775		
								2025	14	13	18	14	13	23	13	14	18	13	14	18	185	69.500	44.500	63.000	48.500	52.000	128.000	45.775	54.257	63.000	44.500	63.743	63.000	739.775		
			AOI00126800202	AOI 01.02.02 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RELACIONES INSTITUCIONALES (S23-OC)	INFORME	Muy Alta	2023	3	2	3	2	3	4	4	3	2	2	3	4	35	0	0	0	0	0	21.250	20.000	0	0	0	30.000	1.250	72.500			
							2024	3	2	3	2	3	4	4	3	2	2	3	4	35	0	0	0	0	0	21.250	20.000	0	0	0	30.000	1.250	72.500			
							2025	3	2	3	2	3	4	4	3	2	2	3	4	35	0	0	0	0	0	21.250	20.000	0	0	0	30.000	1.250	72.500			
			AOI00126800280	AOI 01.02.01 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA (S21-OC)	INFORME	Muy Alta	2023	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	27	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	85.116
							2024	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	27	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	85.116
							2025	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	27	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	85.116
		AEI.01.01 MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN FORTALECIDAS EN EL POSICIONAMIENTO DEL OSITRAN EN BENEFICIO DE SUS GRUPOS DE INTERÉS Y CIUDADANÍA EN GENERAL	AOI00126800183	AOI 01.01.01 EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE PD / CD QUE FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL OSITRAN (PD)	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	41	40	37	36	32	36	39	41	42	41	41	36	462	25.093	25.093	61.893	25.093	61.893	25.093	61.893	25.093	117.693	30.093	80.093	30.093	30.093	30.093	542.316	
							2024	41	40	37	36	32	36	39	41	42	41	41	36	462	25.093	25.093	61.893	25.093	61.893	25.093	61.893	25.093	117.693	30.093	80.093	30.093	30.093	30.093	542.316	
							2025	41	40	37	36	32	36	39	41	42	41	41	36	462	25.093	25.093	61.893	25.093	61.893	25.093	61.893	25.093	117.693	30.093	80.093	30.093	30.093	30.093	542.316	
			AOI00126800185	AOI 01.01.02 ACCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL OSITRAN (PD)	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	2	1	2	1	5	1	2	2	2	2	22	12.593	12.593	13.593	12.593	12.593	12.593	12.593	42.198	12.593	13.593	13.593					

Centro de Costo	Objetivo Estrategico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa	U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual		
CUSCO	OEI.02 OPTIMIZAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AEI.02.03 ATENCIÓN FORTALECIDA EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL OSITRÁN	AIOI00126800251	DESCONCENTRADAS (OD CUSCO)	ACTIVIDAD EFECTIVA	Muy Alta	2025	7	7	8	7	7	8	7	7	7	7	7	7	86	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	216,000	
			AIOI00126800252	AOI 02.03.02 OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS (OD CUSCO)	INFORME	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,180	3,329	3,329	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	41,293	
							2024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,180	3,329	3,329	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	3,495	41,293	
	OEI.06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	AEI.06.08 GESTIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	AIOI00126800253	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (OD CUSCO)	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	4	28	455	455	455	455	455	455	1,055	455	455	455	455	455	1,055	6,665	
					2024	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	28	455	455	455	455	455	455	1,055	455	455	455	455	1,055	6,665		
					2025	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	28	455	455	455	455	455	455	1,055	455	455	455	455	1,055	6,665	
'11.04.02 OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA	OEI.02 OPTIMIZAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AEI.02.03 ATENCIÓN FORTALECIDA EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL OSITRÁN	AIOI00126800257	AOI 02.03.01 ACCIONES DE PROTECCIÓN AL USUARIO EFECTUADAS POR LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS (OD AREQUIPA)	ACTIVIDAD EFECTIVA	Muy Alta	2023	7	7	8	7	7	7	7	8	7	7	7	7	86	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	216,000	
							2024	7	7	8	7	7	7	7	8	7	7	7	7	7	86	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	216,000
							2025	7	7	8	7	7	7	7	8	7	7	7	7	7	86	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	43,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	216,000
	AIOI00126800258	AOI 02.03.02 OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS (OD AREQUIPA)	INFORME	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	7,232	7,545	7,545	7,545	7,545	7,545	7,545	9,855	7,545	7,545	7,545	9,855	94,847		
					2024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	7,232	7,545	7,545	7,545	7,545	7,545	7,545	9,855	7,545	7,545	7,545	9,855	94,847		
					2025	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	7,232	7,545	7,545	7,545	7,545	7,545	7,545	9,855	7,545	7,545	7,545	9,855	94,847		
	OEI.06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	AEI.06.08 GESTIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	AIOI00126800259	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (OD AREQUIPA)	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	14	455	455	455	455	455	455	1,055	455	455						

Centro de Costo	Objetivo Estrategico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa				U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual			
'04.02 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OEI.02 OPTIMIZAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AEI.02.06 SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADO EN OSITRAN	AOI001268000361	AOI 02.06.02 SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	55,668		
										2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	55,668			
										2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	55,668			
			AOI001268000017	AOI 02.02.07 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	6	4,872	4,872	22,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	76,464		
										2024	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	6	4,872	4,872	22,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	76,464			
										2025	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	6	4,872	4,872	22,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	76,464			
		AEI.02.02 PROCESOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS Y DE SOPORTE DEL OSITRAN OPTIMIZADOS.	AOI001268000020	AOI 02.02.02 MONITOREO Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,635	55,664		
										2024	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,635	55,664			
										2025	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,639	4,635	55,664			
			AOI001268000021	AOI 02.02.03 MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,422	29,218			
										2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,422	29,218				
										2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,436	2,422	29,218				
		AOI001268000356	AOI 02.02.08 IMPLEMENTACIÓN DEL EJE RIESGOS- SISTEMA DE CONTROL INTERNO				REPORTE	Muy Alta	2023	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	108,000			
									2024	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	108,000				
									2025	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	108,000				
	OEI.06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	AEI.06.05 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EFICIENTE EN OSITRAN	AOI001268000006	AOI 06.05.01 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1	2	17	48,040	47,640	47,640	47,640	53,237	47,641	58,997	47,640	47,640	47,641	53,236	58,989	605,981			
										2024	1	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1	2	17	48,040	47,640	47,640	47,640	53,237	47,641	58,997	47,640	47,640	47,641	53,236	58,989	605,981			
										2025	1	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1	2	17	48,040	47,640	47,640	47,640	53,237	47,641	58,997	47,640	47,640	47,641	53,236	58,989	605,981			
		AOI001268000012	AOI 06.05.02 GESTIÓN DE PRESUPUESTO				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	256	89	87	88	88	87	86	88	87	87	86	87	1216	58,953	57,823	57,823	57,823	77,175	57,823	94,540	57,823	57,823	57,823	77,175	102,463	815,067				
									2024	256	89	87	88	88	87	86	88	87	87	86	87	1216	58,953	57,823	57,823	57,823	77,175	57,823	94,540	57,823	57,823	57,823	77,175	102,463	815,067				
									2025	256	89	87	88	88	87	86	88	87	87	86	87	1216	58,953	57,823	57,823	57,823	77,175	57,823	94,540	57,823	57,823	57,823	77,175	102,463	815,067				
		AEI.06.07 CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL OSITRAN MEJORADA	AOI001268000023	AOI 06.07.01 GESTIÓN DE INVERSIONES				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	1	0	0	1	0	0	2	1	1	2	10	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,252	111,332			
										2024	1	1	1	0	0	1	0	0	2	1	1	2	10	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,252	111,332			
										2025	1	1	1	0	0	1	0	0	2	1	1	2	10	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,280	9,252	111,332			
'05.01 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	OEI.06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	AEI.06.08 GESTIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	AOI001268000196	AOI 06.08.01 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (521 GA DESPACHO)				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	302,232			
										2024	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	302,232			
										2025	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	25,186	302,232			
			AOI001268000197	AOI 06.08.01 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (523 CAS Y SERVICIOS DIVERSOS) GA DESPACHO				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	192,000			
										2024	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	192,000			
										2025	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	192,000			
			AOI001268000198	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (OBLIGACIONES CAP 521 GA-DESPACHO)				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,067	2,267	2,267	2,267	16,959	2,267	29,719	2,267	2,267	2,267	16,959	29,719	112,290			
										2024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,067	2,267	2,267	2,267	16,959	2,267	29,719	2,267	2,267	2,267	16,959	29,719	112,290			
										2025	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,067	2,267	2,267	2,267	16,959	2,267	29,719	2,267	2,267	2,267	16,959	29,719	112,290			
			AOI001268000329	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (OBLIGACIONES CAS 523 GA-DESPACHO)				DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	455	455	455	455	455	455	1,055	455	455	455	455	1,055	6,665			
										2024	1	1																											

Centro de Costo	Objetivo Estrategico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa	U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual							
05.01.03 JEFATURA DE CONTABILIDAD	OEI.06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	AEI.06.04 GESTIÓN DE CONTABILIDAD EFICIENTE EN OSITRAN	AOI00126800120	AOI 06.04.01 EFECTUAR EL CONTROL PREVIO DE LAS OPERACIONES DE PAGO A CARGO DEL OSITRAN Y/O TERCEROS	DOCUMENTO EMÍ	Muy Alta		2023	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	207,650					
				2024	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	207,650				
				2025	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	17,304	207,650				
			AOI00126800122	AOI 06.04.02 EFECTUAR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS; ANÁLISIS, EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA INSTITUCIÓN	REPORTE	Muy Alta		2023	8	7	7	8	7	7	7	7	7	7	7	7	8	7	87	88,106	15,032	15,032	62,572	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	300,996			
				2024	8	7	7	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8	7	87	88,106	15,032	15,032	62,572	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	300,996			
				2025	8	7	7	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8	7	87	88,106	15,032	15,032	62,572	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	15,032	300,996		
			AOI00126800125	AOI 06.04.03 EFECTUAR EL REGISTRO Y DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA INSTITUCIÓN	REPORTE	Muy Alta		2023	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	70,200			
				2024	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	70,200			
				2025	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	5,850	70,200			
			05.01.04 JEFATURA DE TESORERÍA	OEI.06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	AEI.06.08 GESTIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	AOI00126800106	AOI 06.08.01 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (521)-JT	DOCUMENTO EMÍ	Muy Alta		2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	179,016			
							2024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	179,016
							2025	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	14,918	179,016
AOI00126800107	AOI 06.08.01 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (523)-JT	DOCUMENTO EMÍ				Muy Alta		2023	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	54,438			
	2024	2				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	54,438			
	2025	2				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	54,438			
AOI00126800108	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (521) JT	DOCUMENTO EMÍ				Muy Alta		2023	4	2	2	2	4	2	6	2	2	2	2	2	4	6	38	2,781	1,981	1,981	1,981	14,821	1,981	25,973	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	14,821	25,973	98,236
	2024	4				2	2	2	4	2	6	2	2	2	2	4	6	38	2,781	1,981	1,981	1,981	14,821	1,981	25,973	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	14,821	25,973	98,236	
	2025	4				2	2	2	4	2	6	2	2	2	2	4	6	38	2,781	1,981	1,981	1,981	14,821	1,981	25,973	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	1,981	14,821	25,973	98,236	
AOI00126800109	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (523) JT	DOCUMENTO EMÍ				Muy Alta		2023	3	3	3	3	3	3	6	3	3	3	3	3	3	6	42	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	1,583	9,997	
	2024	3				3	3	3	3	3	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	42	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	1,583	9,997	
	2025	3				3	3	3	3	3	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	42	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	683	1,583	9,997	
AEI.06.03 GESTIÓN DE TESORERÍA INSTITUCIONAL EFICIENTE EN OSITRAN	AOI00126800104	AOI 06.03.01 BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA A LAS DISTINTAS UNIDADES ORGANICAS DE LA INSTITUCIÓN (521) JT			DOCUMENTO EMÍ	Muy Alta		2023	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	85,116			
		2024			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	85,116		
		2025			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	7,093	85,116		
	AOI00126800105	AOI 06.03.01 BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA A LAS DISTINTAS UNIDADES ORGANICAS DE LA INSTITUCIÓN (523) JT			DOCUMENTO EMÍ	Muy Alta		2023	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	42,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	394,000	
		2024			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	42,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,00</								

Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa	U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual		
06.02 GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO	USUARIOS DE LAS ITUPS	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS	AOI00126800418	AOI 05.08.03 GESTIÓN DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS (GAU)	INFORME	Muy Alta	2024	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	96,000	
			AOI00126800419	AOI 05.08.04 ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS (GAU)	DOCUMENTO	Muy Alta	2023	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	3,370	0	0	3,370	0	0	3,370	0	0	0	10,110
							2024	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	3,370	0	0	3,370	0	0	3,370	0	0	0	10,110
						2025	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	3,370	0	0	3,370	0	0	3,370	0	0	0	10,110	
		AEI.05.11 ESTUDIOS SOBRE LAS NECESIDADES, EXPECTATIVAS O SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	AOI00126800403	AOI 05.11.01 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCION A LOS USUARIOS (GAU)	INFORME	Muy Alta	2023	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	1	5	20,418	20,418	20,418	20,418	20,418	20,418	90,418	90,418	20,418	20,418	20,418	20,418	55,418	420,016
							2024	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	1	5	20,418	20,418	20,418	20,418	20,418	90,418	90,418	20,418	20,418	20,418	20,418	55,418	420,016	
							2025	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1	5	20,418	20,418	20,418	20,418	20,418	90,418	90,418	20,418	20,418	20,418	20,418	55,418	420,016		
		AOI 05.11.02 ELABORACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION A LOS USUARIOS (GAU)	AOI00126800405		DOCUMENTO	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	432,000	
							2024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	432,000	
							2025	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	432,000	
		AEI.05.10 USUARIOS Y POTENCIALES USUARIOS CON CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS Y DEBERES AL HACER USO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	AOI00126800402	AOI 05.10.01 EDUCACION DE LOS USUARIOS Y AGENTES DEL SECTOR (GAU)	ACTIVIDAD Efect	Muy Alta	2023	6	6	6	6	6	6	7	6	6	6	6	6	6	73	0	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000
							2024	6	6	6	6	6	6	7	6	6	6	6	6	6	73	0	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000
							2025	6	6	6	6	6	6	7	6	6	6	6	6	6	73	0	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000
		AEI.05.07 NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN AL USUARIO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	AOI00126800393	AOI 05.07.01 IMPLEMENTACION Y MEJORA DE LA NORMA TÉCNICA (GAU)	INFORME	Muy Alta	2023	0	0	1	0	0	1	1	0	2	1	0	1	7	20,093	20,093	20,093	20,09											

Centro de Costo	Objetivo Estrategico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa	U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual	
'06.03 GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	OEI.03 OPTIMIZAR LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ITUP	AEI.03.03 ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	AOI00126800079	AOI 03.03.05 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS (S23-JCP)	DOCUMENTO EMI	Muy Alta		2023	5	8	6	4	7	5	4	8	9	4	4	5	69	112,500	135,500	205,848	93,003	337,500	210,500	25,000	148,000	425,000	135,500	87,500	287,500	2,203,350
							2024	5	8	6	4	7	5	4	8	9	4	4	5	69	112,500	135,500	205,848	93,003	337,500	210,500	25,000	148,000	425,000	135,500	87,500	287,500	2,203,350	
							2025	5	8	6	4	7	5	4	8	9	4	4	5	69	112,500	135,500	205,848	93,003	337,500	210,500	25,000	148,000	425,000	135,500	87,500	287,500	2,203,350	
			AOI00126800411	AOI 03.03.02 SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS (JCP-S21)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	0	0	10	0	1	12	0	1	12	4	1	12	53	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	305,232
							2024	0	0	10	0	1	12	0	1	12	4	1	12	53	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	305,232	
							2025	0	0	10	0	1	12	0	1	12	4	1	12	53	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	25,436	305,232		
			AOI00126800412	AOI 03.03.01 SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE PUERTOS (JCP-S23)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	3	4	15	4	4	15	3	4	15	8	5	15	95	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	342,000
							2024	3	4	15	4	4	15	3	4	15	8	5	15	95	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	342,000		
							2025	3	4	15	4	4	15	3	4	15	8	5	15	95	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	342,000		
		AEI.03.04 ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	AOI00126800080	AOI 03.04.01 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (S21-JCRV)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	15	21	23	21	21	26	21	24	25	21	30	24	272	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	876,696
							2024	15	21	23	21	21	26	21	24	25	21	30	24	272	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	876,696	
							2025	15	21	23	21	21	26	21	24	25	21	30	24	272	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	73,058	876,696		
			AOI00126800081	AOI 03.04.02 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (S23-JCRV)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	8	8	10	10	10	11	10	11	11	10	18	11	128	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	1,288,800
							2024	8	8	10	10	10	11	10	11	11	10	18	11	128	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	1,288,800		
							2025	8	8	10	10	10	11	10	11	11	10	18	11	128	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	107,400	1,288,800		
			AOI00126800082	AOI 03.04.03 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (S21-JCRV)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	0	0	0	0	0	1	0	5	6	2	5	2	21	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	345,348
							2024	0	0	0	0	0	1	0	5	6	2	5	2	21	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	345,348		
							2025	0	0	0	0	0	1	0	5	6	2	5	2	21	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	28,779	345,348		
			AOI00126800083	AOI 03.04.04 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (S23-JCRV)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	22	49	40	50	37	25	29	36	27	40	33	26	414	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	1,732,800
							2024	22	49	40	50	37	25	29	36	27	40	33	26	414	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	1,732,800		
							2025	22	49	40	50	37	25	29	36	27	40	33	26	414	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	1,732,800			
			AOI00126800084	AOI 03.04.05 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (S23-JCRV)	DOCUMENTO EMI	Muy Alta		2023	33	35	34	33	34	34	33	34	34	33	34	33	404	756,590	1,944,456	834,581	756,590	1,866,465	853,376	756,590	1,866,465	853,376	756,590	1,866,465	853,376	13,868,129
							2024	33	35	34	33	34	34	33	34	34	33	34	33	404	756,590	1,944,456	834,581	756,590	1,866,465	853,376	756,590	1,866,465	853,376	756,590	1,866,465	853,376	13,868,129	
							2025	33	35	34	33	34	34	33	34	34	33	34	33	404	756,590	1,944,456	834,581	756,590	1,866,465	853,376	756,590	1,866,465	853,376	756,590	1,866,465	853,376	13,868,129	
			AOI00126800409	AOI 03.04.02 SUPERVISIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (JCRV-S21)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	9	8	10	10	11	12	11	10	11	10	18	11	131	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	1,057,812
							2024	9	8	10	10	11	12	11	10	11	10	18	11	131	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	1,057,812		
							2025	9	8	10	10	11	12	11	10	11	10	18	11	131	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	88,151	1,057,812		
			AOI00126800410	AOI 03.04.01 SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS (JCRV-S23)	SUPERVISION RE/	Muy Alta		2023	16	22	23	21	20	27	21	24	24	21	29	23	271	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	1,732,800
							2024	16	22	23	21	20	27	21	24	24	21	29	23	271	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400	144,400,								

Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código	Actividad Operativa	U.M	Prioridad	POI	M.FIS. ENE	M.FIS.FEB	M.FIS.MAR	M.FIS.ABR	M.FIS.MAY	M.FIS.JUN	M.FIS.JUL	M.FIS.AGO	M.FIS.SET	M.FIS.OCT	M.FIS.NOV	M.FIS.DIC	M.FIS.Total Anual	M.FIN.ENE	M.FIN.FEB	M.FIN.MAR	M.FIN.ABR	M.FIN.MAY	M.FIN.JUN	M.FIN.JUL	M.FIN.AGO	M.FIN.SET	M.FIN.OCT	M.FIN.NOV	M.FIN.DIC	M.FIN.Total Anual					
97.01 TRIBUNALES DEL OSITRAN	USUARIOS DE LAS ITUPS OEL06 ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ORGANIZACIONALES DEL OSITRAN	DE USUARIOS DE LAS ITUPS AEI.06.08 GESTIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	AOI00126800059	SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (S23) - STO)	RESOLUCION	Muy Alta	2025	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	30,000	24,000	24,000	30,000	24,000	30,000	24,000	30,000	24,000	30,000	24,000	32,000	14,000	22,452	308,452			
			AOI00126800071	AOI 06.08.01 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (S21) STO)	DOCUMENTO EMI	Muy Alta	2023	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	329,016		
							2024	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	329,016			
							2025	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	27,418	329,016			
			AOI00126800072	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (S21) STO)	DOCUMENTO EMI	Muy Alta	2023	4	2	2	4	2	2	6	2	2	2	2	2	2	4	6	38	2,761	1,981	1,981	14,821	1,981	1,981	25,973	1,981	1,981	1,981	25,973	1,981	1,981	25,973	98,235
							2024	4	2	2	4	2	2	6	2	2	2	2	2	2	4	6	38	2,761	1,981	1,981	14,821	1,981	1,981	25,973	1,981	1,981	1,981	25,973	1,981	1,981	25,973	98,235
							2025	4	2	2	4	2	2	6	2	2	2	2	2	2	4	6	38	2,761	1,981	1,981	14,821	1,981	1,981	25,973	1,981	1,981	1,981	25,973	1,981	1,981	25,973	98,235
			AOI00126800073	AOI 06.08.01 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL(S23) STO)	DOCUMENTO EMI	Muy Alta	2023	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	18,726	
							2024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	18,726	
							2025	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	1,561	18,726	
			AOI00126800074	AOI 06.08.02 DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES (S23) STO)	DOCUMENTO EMI	Muy Alta	2023	3	3	3	3	3	3	3	3	6	3	3	3	3	3	3	6	42	683	683	683	683	683	683	1,583	683	683	683	683	683	1,583	9,997
							2024	3	3	3	3	3	3	3	3	6	3	3	3	3	3	6	42	683	683	683	683	683	683	1,583	683	683	683	683	683	1,583	9,997	
							2025	3	3	3	3	3	3	3	3	6	3	3	3	3	3	6	42	683	683	683	683	683	683	1,583	683	683	683	683	683	1,583	9,997	
			97.02.01 SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CUERPOS COLEGIADOS	OEL05 FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS ITUPS <																																		

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01

COSTEO TOTAL AÑO 2023 S/	103,757,903
COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/	104,349,793
COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/	102,336,903